

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



7114-1

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 4 de enero de 2006 Núm. 3	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	A anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
A anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Instituto Leonés de Cultura	
Anuncio	1

AMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Chozas de Abajo	2
Villamol	2
Carracedelo	2
Valencia de Don Juan	2
Zotes del Páramo	2
Toreno	2
Corullón	3
Villaturiel	3
Juntas Vecinales	
Fontecha del Páramo	4
Espinosa de la Ribera	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	4

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	
Sección 001 — Valladolid	16
Juzgados de Primera Instancia	
Número seis de León	16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
San Andrés	16

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA DIÓCESIS DE LEÓN

Con fecha 12 de diciembre de 2005 se ha firmado el Convenio específico de colaboración entre el Obispado de León y el Instituto Leonés de Cultura (Organismo Autónomo Dependiente de la Diputación Provincial de León), para la conservación y restauración de bienes muebles de la provincia de León, correspondientes a la diócesis de León año 2005.

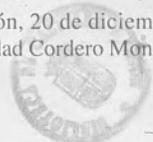
En ejecución de lo previsto en la cláusula tercera del Convenio, se convoca una línea de subvenciones para fomentar actuaciones de conservación y restauración de estos bienes y para contribuir a su financiación.

El plazo para que los interesados puedan presentar sus solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O en la forma que autoriza el art. 38 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Las peticiones, acompañadas de la memoria de restauración suscrita por técnico competente, se presentarán en el Obispado de León.

El criterio fundamental para el otorgamiento de la subvención será la urgencia, gravedad y necesidad de la actuación, sin perjuicio de atemperarse, también, a los que establezca la Comisión de seguimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio.

León, 20 de diciembre de 2005.—La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.



Aministración Local

Ayuntamientos

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 2 del presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, a 22 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Roberto López Luna.

10183 2,80 euros

VILLAMOL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2005, el Presupuesto del ejercicio 2006 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones, con arreglo a los artículos 169º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Villamol, 21 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Fidel García Ruiz.

10191 3,20 euros

CARRACEDELO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2005, en su punto número 9, aprobó el Proyecto de Urbanización y acondicionamiento calle San Esteban por importe de 131.683,37 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de 15 días, quedando expuesto al público en las oficinas municipales.

Carracedelo, 16 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10225 4,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2004, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

10229 1,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2005, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2002, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

	Euros
Capítulo 2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	33.000700
Capítulo 6º.-Inversiones reales	17.800,00
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	1.717,00
Suma total suplemento	52.517,0

La modificación anterior queda financiada con cargo al remanente de tesorería, aplicación para financiación de modificaciones de crédito, activos financieros, cap. 8 concepto 870.01, por la misma cuantía.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zotes del Páramo, 12 de diciembre de 2005.-La Alcaldesa (ilegible).

10165 6,00 euros

TORENO

Por Acuerdo del Pleno, con fecha 20 de diciembre de 2005, se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de Tanatorio junto con el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometándose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Toreno, a 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado R.D.L.

Toreno, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento, en la sesión del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2005, ha aprobado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que se relaciona a continuación:

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES "CEMENTERIOS MUNICIPALES"

El expediente se expone al público durante un período de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no las hubiere, el acuerdo provisional se convertirá en definitivo.

Toreno, 23 de diciembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

10228 11,20 euros

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, ha acordado la aprobación inicial del expediente 3/2005 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 246 de 24 de noviembre de 2005.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, la misma deviene definitiva, insertándose a continuación su resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 7

Partida presup.: 9.761.02.

Concepto: Renovación redes abastecimiento Horta

Crédito inicial: 0

Modif. Presup.: 11.400,00

Crédito definit.: 11.400,00

FINANCIACIÓN

- Aportación Ayuntamiento (remanente de tesorería para gastos generales): 11.400,00 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 8.

Partida presup.: 870.0.

Concepto: Remanente tesorería.

Crédito inicial: 7.853.14.

Modif. Presup.: 11.400,00

Crédito definit.: 19.253,14

Crédito extraordinario

Total Modificación de gastos: 19.253 euros.

Total Modificación de Ingresos: 19.253,14 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 22 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

10221 6,40 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por generación de ingresos 4/2005 para la financiación de los gastos e inversiones contenidos en el mismo, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía. La

modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Corullón, 23 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE, Luis Alberto Cobo Vidal.

10222 2,40 euros

VILLATURIEL

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR "SUED-01. POLÍGONO INDUSTRIAL DE CASTRILLO DE LA RIBERA": APROBACIÓN INICIAL

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaturiel, con fecha 21-12-2005, se ha dictado la Resolución, relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Incoado expediente municipal para la aprobación del Proyecto de Actuación del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", promovido por D. Lorenzo González Blanco, en representación de la agrupación de propietarios constituida al efecto, a quienes les corresponde más del 50% del aprovechamiento atribuido al Sector, y cuyo Proyecto de Actuación, suscrito por el Arquitecto director del equipo de urbanistas don Andrés Rodríguez Sabadell, comprende las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización; todo ello según documentación presentada con fecha 7-12-2005.

Emitidos sendos informes del Secretario y Arquitecto Municipal, haciendo constar este último diversas deficiencias en la documentación del Proyecto de Actuación, que en su caso deberán subsanarse en el trámite de información pública del expediente.

Visto el instrumento de planeamiento relativo al Plan Parcial del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2005, en cuya ejecución se redacta el presente Proyecto de Actuación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 a 77 y 80 a 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, probado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, 310 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 4 y siguientes del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística; y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector "SUED-01. Polígono Industrial de Castrillo de la Ribera", presentado por D. Lorenzo González Blanco, en representación de la agrupación de propietarios constituida al efecto, a quienes les corresponde más del 50 % del aprovechamiento atribuido al Sector, y cuyo Proyecto de Actuación, suscrito por el Arquitecto director del equipo de urbanistas D. Andrés Rodríguez Sabadell, comprende las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización; debiendo notificarse el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, y a los demás interesados que consten en el Catastro.

2. Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes, pueda consultarse en la Secretaría Municipal toda la documentación relacionada con el citado expediente, formular cuanta alegación se considere oportuna, y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

3. Requerir al promotor del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de las deficiencias expuestas en el informe del Arquitecto Municipal, subsanación que deberá hacerse efectiva en su caso en el documento que se presente para la aprobación definitiva.

4. Solicitar al Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas integradas en el Sector."

Lo que se anuncia a efectos de información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el citado expediente en la Secretaría Municipal, y presentar en su caso, durante dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaturiel, 21 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10230

27,20 euros

Juntas Vecinales

FONTECHA DEL PÁRAMO

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Fontecha, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2005, y con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, se acordó el establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades en el frontón propiedad de la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo.

El expediente de referencia se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Junta Vecinal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Fontecha del Páramo, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, Santiago Suárez Fidalgo.

9851

3,80 euros

ESPINOSA DE LA RIBERA

Por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera, en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2005, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de bienes comunales propiedad de la Junta Vecinal.

Dicho expediente se expone al público, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el mismo en el domicilio del Sr. Presidente, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, considerándose el acuerdo aprobado definitivamente, si durante el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Espinosa de la Ribera, 24 de noviembre de 2005.—EL PRESIDENTE, Gregorio Teodomiro Martínez Martínez.

9946

2,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SE DECLARA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA A 45 kV. PARA CONEXIÓN A LA RED DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHOZAS DE ABAJO Y ONZONILLA.

Visto el expediente 179/00/15558, incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de la empresa RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A., solicitando la instalación de una línea eléctrica a 45 kV., para evacuación de energía eléctrica a la Red de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 24 de marzo de 2000, la empresa RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A., presenta en esta Delegación Proyecto de línea eléctrica a 45 kV para evacuación de energía eléctrica de la Planta de Generación a la Red, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

2.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública, siendo publicado el anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 28-10-2002, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24-10-2002 y en el periódico *Diario de León* de fecha 21-10-2002, asimismo se envió para ser expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se realizaron los trámites de notificación individual a los particulares con fincas afectadas por el paso de la línea.

Al mismo tiempo, se ha informado a los organismos afectados realizando éstos los correspondientes condicionados, que fueron trasladados a la empresa y aceptados por ésta.

3.- En fecha 29 de julio de 2004, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, dicta Resolución Administrativa por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública del establecimiento de una línea eléctrica a 45 kV, para conexión a red de una planta de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Chozas de Abajo y Onzonilla. La citada Resolución declara la utilidad pública de la instalación eléctrica, haciendo constar como dispone el art. 54 de la Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que se relacionan en el Anexo I de la Resolución Administrativa.

4.- En fecha 17 de enero de 2004, se publica la toma de posesión de las fincas de reemplazo, dentro del procedimiento administrativo de concentración parcelaria de la zona de Vega de Infanzones (León), aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural de 4 de septiembre de 2001.

Este Servicio Territorial comprueba a la vista de la publicación que se ha producido una modificación de la relación de bienes y derechos afectados por el Procedimiento de Expropiación Forzosa que constan en el Anexo I de la Resolución Administrativa de 29 de julio de 2004, por el que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública del establecimiento de una línea eléctrica a 45 kV, para conexión a red de una planta de cogeneración en los términos municipales de Chozas de Abajo y Onzonilla.

5.- En fecha 10 de febrero de 2005, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo solicita informe al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en relación con la concentración parcelaria en el término municipal de Onzonilla, con motivo del establecimiento de la línea eléctrica a 45 kV, referida indicando las fincas afectadas, titulares y situación jurídica de las mismas.

En fecha 25 de febrero de 2005, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería remite el informe solicitado; examinado el mismo se comprueba que la relación individualizada de las fincas a expropiar se ha modificado en los extremos relativos a titularidad, referencias catastrales y superficie afectada.

6.- A la vista de las consideraciones expuestas la empresa beneficiaria formula una nueva relación de bienes y derechos de necesaria ocupación y el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la retroacción de actuaciones en el procedimiento de Expropiación Forzosa del expediente 179/00/15558, al trámite de información pública.

7.- En fecha 2 de agosto de 2005, se acuerda la apertura del trámite de información pública, siendo publicado el anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 18 de agosto de 2005, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el periódico *Diario de León*.

Asimismo se envía para su exposición en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Chozas de Abajo y Onzonilla y se realizan los trámites de notificación individual de los particulares afectados por el paso de la línea.

8.- Durante el periodo de información pública se presentan escritos de alegaciones por los propietarios afectados, asociaciones e interesados que a continuación se relacionan:

8.1.- D^a. Soledad Aller Lorenzana, el Ayuntamiento de Onzonilla, la Junta Vecinal de Antimio de Arriba, Aedenat Ecologistas en Acción, la Asociación Cultural Plataforma Valle de Conforcos, Dionisio García Hidalgo, Emilio Hidalgo Aller, Angel Riego García, Esperanza Franco Hidalgo, Fausto Hidalgo Lorenzana, Isidro Hidalgo Hidalgo, María Oliva Hidalgo Aller, Bernabé Hidalgo Hidalgo, Junta Vecinal de Vitoria de la Jurisdicción, M^a de los Angeles Lorenzana García, Elisa Fidalgo Hidalgo, José Hidalgo Hidalgo, Soledad Aller Lorenzana, Carmen Hidalgo Hidalgo, Vicente Jabares Martínez, Bernardino Cesar Hidalgo Vega, Junta Vecinal de Antimio de Abajo, Salvador Ramos Vega, Domingo Alonso González, Gabriel García Alonso, Celina García Aller, Victorino González Aller, M^a Carolina Lorenzana Rey y M^a Pilar González Aller.

Dichos escritos contienen en esencia las siguientes manifestaciones:

-Muestran su disconformidad con la retroacción del expediente al principio del mismo y por consiguiente a un nuevo periodo de información pública.

-Hacen constar la caducidad de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública solicitada por la empresa RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS.

-Hacen mención a omisión de la afección sobre propiedades de las Administraciones Públicas tales como el Ministerio de Fomento (Autovía León-Benavente), y la Diputación Provincial de León (titular de la carretera CV-194 que es cruzada por la línea en el P.K. 1,300.

-En la Resolución por la que se somete a información pública el proyecto no se hace mención a las exigencias medioambientales, habiendo sido la autorización administrativa de la planta de valorización recurrida ante los diferentes Órganos Jurisdiccionales.

-En la Resolución de información pública aparece una ocupación temporal como afección derivada de instalación de la línea cuando en realidad se trata de una servidumbre permanente de paso y vuelo.

Respecto a estas alegaciones la empresa manifiesta lo siguiente:

-El hecho de que el expediente se haya retrotraído a su inicio ha venido ocasionado por la concentración parcelaria que se ha desarrollado recientemente sobre la zona de afección del proyecto, razón por la que lo más conveniente ha sido volver a someter el proyecto a información pública al objeto de recabar las alegaciones que los titulares actuales estimen necesario formular.

-Por otra parte, la autorización administrativa y declaración de utilidad pública que se otorgue por ese Servicio Territorial en su día será independiente de la primera solicitud efectuada por esta empresa en su día, razón por la que carece de sentido hablar de la caducidad de dicha solicitud.

-Sobre la omisión de la afección sobre propiedades de titularidad pública, lo relativo al Ministerio de Fomento ya se ha contestado anteriormente y el cruzamiento sobre la carretera CV-194 en el P.K. 1,3 propiedad de la Diputación Provincial de León, en escritos presentados en ese Servicio Territorial el 20-03-2003, con registros de entrada nº 20032090009142 y 20032090009143 (se adjuntan copias), RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, S.A. (RMD) dio conformidad a los informes de UTILIDAD PÚBLICA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONADOS emitidos por la citada institución provincial.

-La Legislación Medio Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003) establece umbrales de tensión > 66 kV y longitud > 15 km para que el proyecto de líneas aéreas de distribución y transporte de energía eléctrica sea sometido a declaración de impacto ambiental. La longitud total de la traza de la línea aérea a 3.665 metros, y sus 45 kV de tensión, la eximen del trámite de declaración simplificada de impacto ambiental.

-Finalmente, esta empresa señala que la afección reflejada en la relación de bienes y derechos publicada en su día consta claramente de una servidumbre permanente de paso y de vuelo, así como de una ocupación temporal para ejecutar las obras de instalación de la línea,

afecciones que se expondrán de forma individualizada a cada propietario durante el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación.

8.2.- La Demarcación de Carreteras del Estado alega que la parcela identificada con el nº LE-OZ-25 no puede ser expropiada, solicitando sea remitido el oportuno proyecto técnico para designar la preceptiva autorización de cruce y/o paralelismo.

RECUPERACIÓN MATERIALES DIVERSOS, S.A. (RMD) señala que la inclusión del cruce de la carretera en la relación de bienes y derechos, publicada en su día, se ha efectuado conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, a sabiendas de que no es posible iniciar el correspondiente expediente expropiatorio sobre dicho cruce sin la preceptiva autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado, y en consecuencia, con el proyecto técnico presentado ante ese Servicio Territorial, el 24/03/2000 (se adjunta copia) se acompañaba una separata del mismo destinada al Ministerio de Fomento - Unidad de Carreteras del Estado. Comprometiéndose a remitir de nuevo al órgano alegante la separata del proyecto técnico.

8.3.- M^a Angeles Vega García en su condición de titular de la finca LE-OZ-10, manifiesta que no acepta la expropiación forzosa ni la ocupación interesada de su finca, al declararse de utilidad pública, que a su entender transgrede la individualidad, poniendo en peligro la salud de las personas, al manifestar que en sus terrenos existe una vivienda.

Respecto a lo alegado la empresa manifiesta lo siguiente:

-Que en la finca con datos catastrales parcela 52 del polígono 16, Término Municipal de Onzonilla, no existe ninguna vivienda, la construcción más próxima al cruce de la línea sobre la propiedad es un almacén para usos agrícolas a 235 metros de dicho punto.

-Que la declaración, en concreto, de UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, a efectos de legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos, como es el caso que nos ocupa.

8.4.- Ubaldo y Camino Hidalgo titulares de la finca LE-OZ-19, y la Junta Vecinal de Vitoria de la Jurisdicción, titular de la finca LE-OZ-15, manifiesta que no acepta la expropiación forzosa ni la ocupación de su finca al declararse de utilidad pública una actuación estrictamente mercantil de una empresa privada.

La empresa beneficiaria señala que la declaración en concreto de utilidad pública de este tipo de instalaciones se contempla en el Título IX de la Ley 54/97, así como en el art. 12 de la Ley 10/98 de 22 de abril de Residuos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero), en relación con el Decreto 156/2003 de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251 de 29 de diciembre).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 127/2003

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalación de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente:

- La línea eléctrica que se pretende construir para evacuar la energía producida en la planta de reciclado y valoración de neumáticos usados está considerada instalación de producción, según establece el Art. 21.7 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y como tal instalación está declarada de utilidad pública según se indica en el Art. 52.1 de la citada Ley.

El citado artículo establece que se declararán de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por utilidad pública se entiende las exigencias del funcionamiento de la Administración, en el campo del servicio público de energía eléctrica, y lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra o el establecimiento del servicio (art. 10 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

La declaración de utilidad pública, de conformidad con el art. 54 del mismo texto legal, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, hay que señalar que en el presente procedimiento administrativo se constituye como beneficiaria la empresa RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A., como persona jurídica que representa el interés público o social, para cuya realización está autorizado a instar de la Administración expropiante el ejercicio de la facultad expropiatoria y que adquiere el bien o derecho expropiado en aplicación de lo dispuesto en el art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Respecto a la caducidad del procedimiento administrativo hay que señalar que la caducidad del procedimiento administrativo es una forma de finalización del procedimiento que se produce en los supuestos:

a) Procedimientos iniciados de oficio en que la Administración ejercita potestades sancionadoras o, en general de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen (art. 44 Ley 30/92).

b) Procedimiento iniciado a solicitud del interesado, personalizada por causa imputable al mismo, en Administración le advertiría, que, transcurridos 3 meses, se produciría la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de actuaciones (art. 92).

En el caso que nos ocupa no concurre ninguno de los supuestos que el ordenamiento determina como formas de finalización del procedimiento por caducidad. No es de aplicación el art. 44 pues el procedimiento no se inicia de oficio, sino a instancia de parte, de la empresa beneficiaria RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS.

Asimismo, tampoco concurren los presupuestos del art. 92, ya que el procedimiento no se ha paralizado por causa imputable a las partes interesadas ni se ha hecho requerimiento de caducidad alguno que exige este artículo y resolución expresa de caducidad.

En todo caso nos encontramos ante un supuesto en que la Administración no dictó Resolución Administrativa en el plazo determinado para el procedimiento iniciado con la solicitud, siendo de aplicación el régimen de silencio de conformidad con el art. 43.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con sentido negativo al tratarse del supuesto de solicitudes cuya estimación tiene como consecuencia que se transfiera al solicitante facultades relativas al servicio público.

La Resolución expresa posterior que dicte el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo puede ser adoptada sin vinculación alguna al sentido del silencio, tal como dispone el art. 43.4.b), y por tanto ser estimatoria de la pretensión del solicitante o desestimatoria.

- Las alegaciones sobre los aspectos medioambientales se refieren a la industria de reciclado y valoración de neumáticos la cual ya cuenta con la correspondiente autorización administrativa, así como con la Declaración de Impacto Ambiental, no siendo, por tanto, objeto del presente expediente. La instalación de la línea eléctrica aérea a 45 kV, para la evacuación de la energía producida en la planta de reciclado no está sometida al trámite de declaración de impacto ambiental teniendo en cuenta las características de la misma, la longitud total de la traza de la línea aérea de 3.665 metros y sus 45 kV, tal y como dispone la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- En fecha 19/09/2005, se ha remitido a la empresa beneficiaria condicionado establecido por el Ministerio de Fomento, en relación con la finca LE-OZ-25, de dominio público, que no es susceptible de expropiación sino de ocupación administrativa para que de conformidad con el art. 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 y en el art. 131 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- De conformidad con el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 144 de Real Decreto 1955/2000, en el trámite de información pública se ha anunciado la relación concreta de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, haciendo constar en la citada relación, los conceptos que comprende el derecho real de servidumbre, en lo relativo a los metros de vuelo sobre el predio sirviente, apoyos y ocupación temporal de los terrenos de conformidad con el art. 158 del Real Decreto 1955/2000.

- Manifiestan los alegantes que la Resolución retrotrae el expediente administrativo al trámite inicial de información pública, por haber aportado la Dirección General de Desarrollo Rural en fecha 4 de septiembre de 2001, la toma de posesión de las fincas afectadas por la concentración parcelaria, habiéndose producido una modificación en la relación de bienes y derechos afectados; siendo la retroacción de actuaciones por hechos ocurridos con anterioridad a la Resolución Administrativa de 29 de julio de 2004. En relación a estas alegaciones en primer lugar hay que hacer constar que la toma de posesión de las fincas de reemplazo se lleva a cabo mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de noviembre de 2004, en aplicación de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Tal y como se pone de manifiesto en el informe del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, de fecha 25 de febrero de 2005, en la relación de las fincas afectadas por el procedimiento de concentración parcelaria figuran una serie de fincas pertenecientes al término municipal de Onzonilla, afectadas por el trazado de la línea eléctrica.

Examinando la relación de las nuevas fincas de reemplazo, se comprueba que se ha producido una modificación en la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de la línea eléctrica a 45 kV, para la conexión a la red de una planta de generación de energía eléctrica en los Términos Municipales de Chozas de Abajo y Onzonilla, declarada de utilidad pública a los efectos de su urgente ocupación, y que figuran en el Anexo de la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 29 de julio de 2004.

La relación individualizada de bienes y derechos se ha modificado en los extremos relativos a titularidad y referencias catastrales así como en la extensión de la superficie afectada.

Considerando que la relación de bienes y derechos y su información pública es un trámite esencial para la válida existencia del acuerdo de necesidad de ocupación, ha sido necesario que la empresa beneficiaria haya formulado una nueva relación concreta e individualizada que describe en sus aspectos materiales y jurídicos los

bienes y derechos de necesaria ocupación, sometiendo la misma al trámite de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo que se refiere a la retroacción de actuaciones, el Órgano Administrativo ha de ponderar la irregularidad existente en el acto administrativo, procurando siempre que sea posible la subsanación del defecto o irregularidad a fin de favorecer la conservación y eficacia del procedimiento administrativo. Siendo en el caso que nos ocupa procedente reponer las actuaciones al trámite de información pública y formulación de una nueva relación de bienes y derechos afectados por la ocupación, a los efectos de dar lugar a permitir la corrección, modificación o subsanación del trámite administrativo.

El trazado proyectado no incurre en ninguna de las prohibiciones o limitaciones que establece el art. 161 del Real Decreto 1955/2000.

A la vista de la solicitud presentada, de las alegaciones formuladas por los afectados, asociaciones e interesados, así como de los demás documentos obrantes en el expediente:

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, S.A., la instalación cuyas características principales son:

Línea aérea 45 kV., formada por conductores de aluminio LA-110, apoyos metálicos y de hormigón y una longitud de 3.665 metros.

Hay cruzamientos con la carretera CV-194, pk 1,300 y con la futura autovía León-Benavente, pk 11,135. Entronca en el apoyo número 50 de la línea "Vilecha - Villamañán de la ST de Vilecha" y discurre por fincas particulares.

La entrada al Centro de Transformación, se efectúa mediante una línea subterránea de M.T., realizada en conductor de aluminio en campo radial tipo RHV-26/45 kV de sección 3x150 y 20 metros de longitud.

El Centro de Transformación será de tipo interior, dotado de dos transformadores, uno elevador de tensión de 7.000 kVA, 6 kV/45 kV y otro para alimentación de los servicios auxiliares de 2000 kVA 6 kV/400-231 V, aparamenta en el lado de 6 kV en SF6, 24 kV, 630 A, protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos, y en el lado de 45 kV mediante interruptor automático tripolar de corte en SF6, 52 kV, 1200 A y seccionador tripolar con P.A.T. de 52 kV, 800 A.

SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO.- DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO I e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta Resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 30 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

LÍNEA A 45 KV. DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA EN LA FUTURA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHOZAS DE ABAJO Y ONZONILLA
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.temporal (m²)	Ap. Nº	Pol.	Parc.	Naturaleza
Onzonilla (León)							
LE-OZ-1	Aurita Franco Fidalgo, Avda. Compostilla, 6 - 4º B. 24400 Ponferrada (León)	68	5	1	16	38	labor secoano
LE-OZ-2	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	10	1	1	-	-	Camino del Recorbo
LE-OZ-3	Dionisio García Fidalgo, c/ Santiago, 1. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	17	0		16	60	viña secoano y labor secoano
LE-OZ-4	Emilio Fidalgo Aller, Pza. Constitución, 1. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León). Alberto Fidalgo Aller, Pza. Constitución, 1. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León). Emilio Fidalgo Fidalgo, Pza. Constitución, 1. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	77	0		16	58	labor secoano y viña

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.temporal (m²)	Ap. Nº	Pol.	Parc.	Naturaleza
LE-OZ-5	Ángel Riego García. Avda. Principe Felipe, 6. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	48	0		16	57	labor secoano
LE-OZ-6	Lorenzo Gutiérrez Fidalgo. Avda. Nocedo, 14. 24007 León	31	1	2	16	56	labor secoano
LE-OZ-7	Esperanza Franco Fidalgo. Avda. de la Constitución, 5. 24192 Vilecha (León)	56	1	2	16	55	labor secoano
LE-OZ-8	Fausto Fidalgo Lorenzana. Avda. Principe Felipe, 1. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	5	0		16	54	labor secoano
LE-OZ-9	Agustín García Lorenzana. c/ La Sierna, 2. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León). Eloy García Lorenzana. c/ La Sierna, 2. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	10	0		16	59	labor secoano
LE-OZ-10	María Ángeles Vega García. c/ Acacias, 34. 28250 Los Peñascales - Torrelodones (Madrid)	104	0		16	52	labor secoano
LE-OZ-11	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Eras, s/n. 24392 Chozas de Abajo (León)	10	0		-	-	camino
LE-OZ-12	Isidoro Fidalgo Fidalgo. c/ Inglaterra, 4. 50010 Zaragoza	13	1	3	16	107	labor secoano
LE-OZ-13	María Oliva Fidalgo Aller. c/ La Fuente, 2. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	122	1	3	16	108	labor secoano y pastos
LE-OZ-14	Bernabé Fidalgo Fidalgo. c/ Arcipreste G ^a . de Prado, 16. 24680 Villamanín (León)	73	2	4	16	109	labor secoano
LE-OZ-15	Junta Vecinal de la Jurisdicción. Avda. San Esteban, 12. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	25	0		16	106	labor secoano
LE-OZ-16	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León)	15	0		-	-	camino
LE-OZ-17	María Ángeles Lorenzana García. c/ Juan Nuevo, 1 - 1º B. 24190 Armunia (León)	76	0		16	134	labor secoano
LE-OZ-18	Constantino Fidalgo Fidalgo. Pº Condesa de Sagasta, 8. 24001 León	47	2	5	16	135	labor secoano y viña
LE-OZ-19	Camino Fidalgo Díaz. c/ Santiago, 6. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León). Ubaldo Fidalgo Díaz. c/ Santiago, 6. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	110	2	6	16	136	labor secoano y viña
LE-OZ-20	Valentín Martínez García. c/ La Sierna, 2. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	59	0		16	137	labor secoano
LE-OZ-21	María del Pilar González Aller. Relación de Bienes y Derechos Afectados	6 1/5	0		16	138	labor secoano
LE-OZ-22	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	16	0		-	-	Camino del Teso
LE-OZ-23	Victorina González Aller.	14	0		16	150	labor secoano
LE-OZ-24	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	8	0		-	-	Camino límite Autovía
LE-OZ-25	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado de León. c/ Ordoño, 27. 24001 León	194	4	7	-	-	Autovía de la Plata
LE-OZ-26	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	8	0		-	-	Camino límite Autovía
LE-OZ-27	Eugenia Riego García. Avda. Principe Felipe, 6. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León). Ángel Riego García. Avda. Principe Felipe, 6. 24231 Vitoria de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	55	4	8	16	10161	labor secoano
LE-OZ-28	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004 Valladolid	6	0		-	-	canal
LE-OZ-29	Celina García Aller.	120	0		18	49	labor secoano
LE-OZ-30	Rafael Fidalgo Diez. Pza. del Barrio, 11. 24391 Villan. del Carnero (León)	3	1	9	18	48	labor secoano
LE-OZ-31	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	15	1	9	-	-	Camino de Villanueva
LE-OZ-32	Elisa Fidalgo Fidalgo. Pza. de la Constitución, 5. 24192 Vilecha (León). Esperanza Franco Fidalgo. Avda. de la Constitución, 5. 24192 Vilecha (León)	5	0		18	69	labor secoano
LE-OZ-33	José Fidalgo Fidalgo. c/ El Pontón, s/n. 24251 Antimio de Abajo (León)	203	2	10	18	73	labor secoano
LE-OZ-34	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	15	0		-	-	Camino Onzonilla - Antimio
LE-OZ-35	María Soledad Aller Lorenzana. c/ Maestro Nicolás, 1 - 2º C. 24005 León	112	2	11	18	75	viña secoano y labor secoano

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O.temporal (m ²)	Ap. Nº	Pol.	Parc.	Naturaleza
LE-OZ-36	María Teresa Ramos Sarmiento.	46	0		18	76	viña secano y labor secano
LE-OZ-37	Emilio Ramos Sarmiento. c/ Sahagún, 19 - 3º A. 24009 San Andrés del Rabanedo (León)	41	0	18	77	viña	
LE-OZ-38	Carmen Fidalgo Fidalgo. c/ La Sierra, 21. 24251 Cembranos (León)	41	1	12	18	78	viña y pastos
LE-OZ-39	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	15	1		-	-	camino
LE-OZ-40	Vicente Jabares Martínez. c/ Miguel Bravo, 16 - 1º. 24009 León	210	2	13	18	98	labor secano, viña y pastos
LE-OZ-41	Carmen Fidalgo Fidalgo. c/ La Sierra, 21. 24251 Cembranos (León)	128	2	14	18	96	labor secano y pastos
LE-OZ-42	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	62	0		-	-	labor secano
LE-OZ-43	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	14	0		-	-	camino
LE-OZ-44	Bernardino César Hidalgo Vega. c/ La Laguna, 5. 24251 Antimio de Abajo (León)	82	4	15	18	114	labor secano y pastos
LE-OZ-45	Pedro Lorenzana Fernández. c/ El Castrón, 3. 24608 Folledo (León)	7	0		18	115	pastos
LE-OZ-46	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro, 5. 47004 Valladolid	33	0		-	-	canal
LE-OZ-47	Vicente Jabares Martínez. c/ Miguel Bravo, 16 - 1º. 24009 León	8	0		18	116	pastos
LE-OZ-48	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	10	0		-	-	Camino de la Virgen
LE-OZ-49	Junta Vecinal Antimio de Abajo. c/ El Pontón, 4. 24251 Antimio de Abajo (León)	19	0		19	149	pastos
LE-OZ-50	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	23	0		-	-	Camino del Valle
LE-OZ-51	Pacita Ramos Fernández.	54	2	16	19	212	labor secano y pastos
LE-OZ-52	Aurelina Fidalgo Prieto.	31	0		19	211	labor secano y pastos
LE-OZ-53	Matilde Fernández Rodríguez. Avda. Fernández Ladreda, 23 - 5º. 24005 León	41	0		19	210	labor secano
LE-OZ-54	Salvador Ramos Vega. c/ La Manzanilla, 28. 33910 Tudela Veguín (Asturias)	107	2	17	19	209	labor secano
LE-OZ-55	Domingo Alonso González. c/ La Escuela, 1. 24251 Antimio de Abajo (León)	63	0		19	207	labor regadío y frutales
LE-OZ-56	María Consolación Lorenzana Rey. c/ Rosal, 12. 24251 Banuncias - Chozas de Abajo (León)	84	2	18	19	206	labor secano
LE-OZ-57	Adelina Lorenzana Rey. Avda. Nocedo, 51. 24007 León	86	0		19	205	labor secano
LE-OZ-58	María Concepción Lorenzana Montaña. c/ El Medio 3. 24251 Banuncias (León)	42	0		19	204	labor secano
LE-OZ-59	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	16	1	19	-	-	Camino de la Carrerina
LE-OZ-60	María Oliva Fidalgo Aller. c/ La Fuente, 2. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	89	1	19	19	253	labor secano
LE-OZ-61	Adoración Álvarez González.	5	0		19	251	labor secano
LE-OZ-62	Fausto Fidalgo Lorenzana. Avda. Príncipe Felipe, 1. 24231 Viloría de la Jurisdicción - Onzonilla (León)	55	0		19	254	labor secano
LE-OZ-63	Desconocido.	129	2		19	256	labor regadío y frutales
LE-OZ-64	Ayuntamiento de Onzonilla. El Consistorio, 3. 24231 Onzonilla (León). Ayuntamiento de Onzonilla. Pº. Lope Huerta, s/n. 24192 Vilecha - Onzonilla (León)	12	0		-	-	Camino de Antimo de Abajo
Chozas de Abajo (León)							
Relación de Bienes y Derechos Afec							
LE-CH-65	Gabriel García Alonso. c/ Las Huertas, s/n. 24251 Antimio de Abajo (León)	49	1	21	42	5243	labor secano
LE-CH-66	Fernanda Rodríguez Valbuena. Ctra. León, s/n. 24251 Ardoncino (León)	52	1	21	42	5252	labor secano

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		Serv. (m.l.)	O temporal (m²)	Ap. Nº	Pol.	Parc.	Naturaleza
LE-CH-67	Inmobiliaria Barleón. Gran Vía Ramón y Cajal, 19. 46007 Valencia	25	0		42	5251	labor secano
LE-CH-68	Eduardo Fidalgo González. c/ Pizarro, 9 - 3º. Pta. 1. 24008 León	27	0		42	5250	labor secano
LE-CH-69	Inmobiliaria Barleón. Gran Vía Ramón y Cajal, 19. 46007 Valencia	56	0		42	25	labor secano
LE-CH-70	Inmobiliaria Barleón. Gran Vía Ramón y Cajal, 19. 46007 Valencia	17	1	22	42	5249	labor secano
LE-CH-71	Pilar Martínez López.	19	1	22	42	5248	labor secano
LE-CH-72	Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Pza. Constitución, 6. 24392 Chozas de Abajo (León). Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Eras, s/n. 24392 Chozas de Abajo (León)	4	0	-	-	-	camino
LE-CH-73	Inmobiliaria Barleón. Gran Vía Ramón y Cajal, 19. 46007 Valencia	132	0		42	26	labor secano
LE-CH-74	Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Pza. Constitución, 6. 24392 Chozas de Abajo (León). Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Eras, s/n. 24392 Chozas de Abajo (León)	19	0		-	-	camino
		9809			516,00 euros		

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 111/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, avenida Independencia I-2º, solicitando REFORMA DE LMT "CRC-702" CABARCOS-ARNADELO.- T.M DE SOBRADO Y OENCIA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de abril de 2005, UNION FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación REFORMA DE LMT "CRC-702" CABARCOS-ARNADELO - T.M DE SOBRADO Y OENCIA; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el, *Boletín Oficial de Castilla y León*. En fecha 8 de julio de 2005, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de agosto de 2005, y en la prensa el 20 de junio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sobrado y Oencia, así como a los organismos afectados, autorizando las obras. Se realizó notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV "CRC-702" Cobarcos-Arnadele. Formada por conductor de aluminio LA-110, 23 nuevos apoyos y una longitud de 4180 m. Entronca en el apoyo 102, discurre casi su totalidad, por la misma traza, cruza carreteras locales y líneas telefónicas y finalizará en el apoyo 24. En el tramo correspondiente entre los apoyos 102-3, se realizará en doble circuito, debido a la futura reordenación de la zona.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2004, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO. DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

EXPT.E.: 111/05/6340.

REFORMA DE LMT 15 KV "CRC-702" CABARCOS-ARNADELO -T.M. DE SOBRADO Y OENCIA.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCPU. m²	SERV ML	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIG	PARCELA
2	SOBRADO	2	1	56 (exist.)	DOMINGO BAEZA RODRIGUEZ	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	4	10161
3	SOBRADO	3	1	132 (exist.)	FRANCISCO BAEZA RODRIGUEZ	C/LAVIANA, 4 GIJÓN	MONTE BAJO	4	157
7	SOBRADO	6	1	28 (exist.)	HROS. DE EULOGIA NUÑEZ CONDE (IGNACIO LOPEZ NUÑEZ)	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	5	26
9	SOBRADO	7	1	62 (exist.)	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	5	987
16	SOBRADO			72	VARIOS		CASTAÑAR	5	884 a 893
64	SOBRADO			4	DESCONOCIDO		LABOR SECANO	6	258
71	SOBRADO			2	DESCONOCIDO		LABOR SECANO	6	1192
75	SOBRADO			12	DESCONOCIDO		PASTOS	6	534
103	OENCIA	19	1	19 (exist.)	SERAFIN GUTIERREZ GARCIA	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	1	778
104	OENCIA	20	1	17 (exist.)	SEGUNDO ALVAREZ LOPEZ	DESCONOCIDO	CASTAÑAR	1	775
108	OENCIA	23	1	16	VARIOS		CASTAÑAR	2	208 a 266
112	OENCIA			19	HROS. DE MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ	DESCONOCIDO	PASTOS	2	127
117	OENCIA			15	LIDIA, JOSE Y MARISOL CAUREL GARCIA	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	6	440
121	OENCIA			16	HROS. DE DOMINGO FERNANDEZ GARCIA (SALUSTIANO FERNANDEZ DELGADO)	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	6	298
								8798	78,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 27 de diciembre de 2005.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2004 020040051	0804 0804	8.164,77
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2004 020715415	0904 0904	7.959,78
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 010039835	1004 1004	8.164,77
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 010733989	1104 1104	7.612,76
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 010945874	1204 1204	7.360,74
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 011129467	0105 0105	5.826,02
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 012112100	0205 0205	4.115,79
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	02	24 2005 012413204	0305 0305	4.369,40
0111	10 24004700122	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL OTERUELO 27	24700 ASTORGA	03	24 2005 012599928	0405 0405	1.856,96
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	02	24 2005 012602655	0405 0405	1.010,08
0111	10 24100903017	BIERRUTA,S.L.	CT NACIONAL VI-KM.37	24318 BEMBIBRE	03	24 2005 012612153	0405 0405	1.138,03
0111	10 24101861495	FERRALLAS ESIDE, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2003 013690111	0103 0403	707,02
0111	10 24102000127	EMBUTIDOS TRADICIONALES,	AV LOS LLENARES 17	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 012623570	0405 0405	5.664,56
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	02	24 2005 012624075	0405 0405	335,23
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 010325604	1103 1103	552,89
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 010891941	1203 1203	653,55
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011177281	0104 0104	666,72
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020069050	0804 0804	817,60
0111	10 24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012632866	0405 0405	532,92
0111	10 24102681652	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y E	CL RIO SELMO 14	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012634179	0405 0405	34,90
0111	10 24102689433	SANTOS SALVADOR JUAN CAR	AV DEL BIERZO 33	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012634583	0405 0405	506,83
0111	10 24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012636203	0405 0405	2.781,06
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAÑA 10	24350 VILLAREJO DE	03	24 2005 012637314	0405 0405	472,76
0111	10 24102953555	MOISES AUGUSTO VINHAS, S	CL LOS BARRIALES	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2005 012639435	0405 0405	1.776,12
0111	10 24103010139	CONSTRUCCIONES TECNICAS	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	02	24 2005 012536472	0704 0704	67,35
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 012643374	0405 0405	1.886,08
0111	10 24103142202	GESTION EOLICA DE CASTIL	CL PADRE SANTALLA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012646307	0405 0405	1.706,83
0111	10 24103179180	HOSPEDERIA SAN MILLAN, S	ZZ NO CONSTA	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 012647014	0405 0405	335,44
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 010087628	1004 1004	127,78
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 012647212	0405 0405	1.110,61
0111	10 24103208179	ESTRUCTURAS BUEMA S.L.	PZ DEL POZO 4	24210 MANSILLA DE	04	24 2004 005021724	0204 0204	360,62
0111	10 24103249508	INGENIERIA DE ENERGIA RE	CL DEL AGUA 21	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 012648428	0405 0405	417,74
0111	10 24103280628	REMABI 1971, S.L.L.	AV LA MARTINA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012649943	0405 0405	421,90
0111	10 24103511509	JOMAR AUTOMOCION, S.L	AV DE ESPAÑA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012656411	0405 0405	530,08
0111	10 24103565968	HOCES AVENTURA,S.L.	CL LA RANERA	24836 VEGACERVERA	03	24 2005 010794819	1104 1104	226,51
0111	10 24103583853	FRESNADILLO MORO MARIA C	CL SEGOVIA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012659744	0405 0405	555,46
0111	10 24103618815	OLIMAC MOVIMIENTOS, S.L.	CL PEDRALBA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012660956	0405 0405	2.767,99
0111	10 24103699041	CUELLAS RODRIGUEZ MARIA	CL VIA CABRERA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012664895	0405 0405	148,78
0111	10 24103795233	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL OTERUELO	24700 ASTORGA	03	24 2005 012668030	0405 0405	81,55
0111	10 24103867072	CANTERA REMONDAL, S.L.	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012671161	0405 0405	2.882,64
0111	10 24103900822	ESGA CM Y M 2004, S.L.	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2005 012672878	0405 0405	44,14
0111	10 24103924767	TREXCONSA,S.L.	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2005 012674090	0405 0405	641,10
0111	10 24103953362	GONZALEZ SOARES JOSE ANT	CL SAN VALERIO 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012675306	0405 0405	46,03
0111	10 24104129780	HOSTELERIA SANTIAGO CRES	AV CONSTITUCION 64	24320 SAHAGUN	03	24 2005 012684194	0405 0405	331,10
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 150077650900	OTERO TOMAS HONORINO	AV DE AMÉRICA 54	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012816762	0505 0505	279,61
0521	07 190015994275	RIVAS OSEIRA ELUDINA	CL TERUEL 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012817671	0505 0505	275,50
0521	07 240039156352	ALVAREZ MONJE JUAN JESUS	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012819489	0505 0505	651,61
0521	07 240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 012764020	0505 0505	279,61
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2005 012869609	0505 0505	275,50
0521	07 240043017154	MARTIN LEON JOSE ANTONIO	AV DE LA PUEBLA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012821210	0505 0505	248,64
0521	07 240043994531	LOPEZ VOCES PEDRO	CL CUENCA 51	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012821614	0505 0505	275,50
0521	07 2400441134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012821816	0505 0505	279,61
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012822523	0505 0505	279,61
0521	07 240046339305	MARTIN BRONCANO VALERI	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2005 012872033	0505 0505	275,50
0521	07 240046436911	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	CL GRANDE 4	24225 CORBILLOS DE	03	24 2005 012872235	0505 0505	275,50
0521	07 240048394085	FERNANDEZ GONZALEZ CONRA	CL BORRECA BAJA 42	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012824139	0505 0505	275,50
0521	07 240048626380	GONZALEZ ALVAREZ LUCIANO	CL JOSE M GOY 7	24700 ASTORGA	03	24 2005 012873851	0505 0505	275,50
0521	07 240049255466	SANCHEZ MARTINEZ VIDAL	CL DEL MEDIO 8	24161 CUBILLAS DE	03	24 2005 011861617	0305 0305	25,00
0521	07 240049255466	SANCHEZ MARTINEZ VIDAL	CL DEL MEDIO 8	24161 CUBILLAS DE	03	24 2005 012364195	0405 0405	37,50
0521	07 240049717531	RUBIO RAMOS JOSE LUIS	AV PONFERRADA 20	24700 ASTORGA	03	24 2005 012874457	0505 0505	275,50
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2005 012874558	0505 0505	279,61

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240049993070	SAN NICOLAS PEREIRA MARI	CL ANCHA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012824846	0505 0505	275,50
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012825250	0505 0505	279,61
0521	07 240052109993	MATEOS ALFAYATE LORENZO	AV REYES LEONESES 52	24008 LEON	03	24 2004 019709847	0704 0704	270,13
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012825957	0505 0505	275,50
0521	07 240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700 ASTORGA	03	24 2005 012877588	0505 0505	275,50
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2005 012877790	0505 0505	279,61
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2005 012827169	0505 0505	275,50
0521	07 240053449203	ALONSO SANTIAGO ABEL	AV GALICIA 350	24411 FUENTES NUEV	03	24 2005 012827674	0505 0505	342,52
0521	07 240053848216	CORDERO GARCIA JOSE ANTO	CT SANABRIA 119	24700 ASTORGA	03	24 2005 012879511	0505 0505	275,50
0521	07 240053966636	FERREIRO BARREDO FRANCIS	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012828280	0505 0505	275,50
0521	07 240054000533	RUBIO ALVAREZ MARIA ROSA	AV DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 012880521	0505 0505	451,33
0521	07 240054835087	MONASTERIO RAMON ANTONIO	CL HUELVA 25	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012829290	0505 0505	358,24
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2005 012829593	0505 0505	275,50
0521	07 240055614222	VEGA CUBELOS DELMIRO	CL GREGORIA CAMPILLO	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012830102	0505 0505	275,50
0521	07 240055801148	CANÓN BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 012881733	0505 0505	275,50
0521	07 240056449432	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LA	AV GENERALISIMO 42	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 012882844	0505 0505	275,50
0521	07 240056981215	GANCEDO MERODO AVELINA	CL LA PALLOSA 50	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2005 012831415	0505 0505	275,50
0521	07 240057040223	PEREZ VELASCO ANGEL	LG TOMBRIO DE ARRIBA	24438 TOMBRIO DE A	03	24 2005 012831516	0505 0505	275,50
0521	07 240057146317	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL	CL CARRIZO 49	24285 RIOFRIO	03	24 2005 012833854	0505 0505	300,00
0521	07 240057901907	SIMÓN GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 1 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012778164	0505 0505	275,50
0521	07 240058030330	RAMOS RODRIGUEZ CARLOS	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2005 012885571	0505 0505	275,50
0521	07 240059076617	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL PALENCIA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 012887995	0505 0505	342,52
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	ZZ NO CONSTA	24568 LUSIO	03	24 2005 012833940	0505 0505	275,50
0521	07 240059748240	FERNANDEZ CARRIL MARIA R	CL LA PALOMA 17	24800 CISTIerna	03	24 2005 012888605	0505 0505	45,92
0521	07 240059889902	VALEZ YAGUE ELIAS	CL ATRAS 29	24413 MOLINASECA	03	24 2005 012834849	0505 0505	275,50
0521	07 240060148667	COUSO MORCUENDE ODON	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012835354	0505 0505	275,50
0521	07 240060220712	GARCIA RAMOS JOSE EMILIO	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2005 012889110	0505 0505	275,50
0521	07 240060298312	CORDOBA RIO MARTA	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2005 012889514	0505 0505	342,52
0521	07 240062547092	RODRIGUEZ ROBLES JAIRO	CL CERVANTES 14	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 012787965	0505 0505	275,50
0521	07 240062616006	FRANCO SOUSA ALFONSO MAN	CL MATARROSA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012838889	0505 0505	275,50
0521	07 240063000568	FERREIRO MENENDEZ JOSE L	CL CARRO CELADA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012839596	0505 0505	275,50
0521	07 241001004436	GIL BLANCO DAVID	CM SANTA BARBARA 18	24800 CISTIerna	03	24 2005 012895776	0505 0505	275,50
0521	07 241001135384	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	LG CAMPAÑANA	24441 CAMPA ANA	03	24 2005 012840711	0305 0305	429,84
0521	07 241001135384	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	LG CAMPAÑANA	24441 CAMPA ANA	03	24 2005 012840812	0405 0405	429,84
0521	07 241001957763	MARCOS CANELO OSCAR MAN	CL PEDRO MARTINEZ VI	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012897291	0505 0505	275,50
0521	07 241002179651	TEIXEIRA VEGA SERGIO	AV LOS ESCRITORES 29	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012842630	0505 0505	275,50
0521	07 241002228757	SUAREZ GARCIA MARIA PILA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 012897695	0505 0505	244,99
0521	07 241002509047	POLO CARBALLO ROBERTO	CL ALFONSO X EL SABI	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012843438	0505 0505	275,50
0521	07 241002512582	PRIETO DIAZ JORGE	PZ AYUNTAMIENTO 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012843539	0505 0505	275,50
0521	07 241002755789	FERNANDEZ MORENO DANIEL	CT PANDORADO 41	24700 ASTORGA	03	24 2005 012898810	0505 0505	275,50
0521	07 241004362757	BLANCO DOMINGUEZ EVA MAR	CL ISIDRO RUEDA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012845357	0505 0505	275,50
0521	07 241004527152	ALVAREZ PRADA JORGE	UR VILLABLANCA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012845559	0505 0505	275,50
0521	07 241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	CL ALCON, 32	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012895847	0505 0505	275,50
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012846165	0505 0505	275,50
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012846569	0505 0505	275,50
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012847175	0505 0505	275,50
0521	07 241005585260	SALAZAR JIMENEZ FRANCISC	CL MATADERO VIEJO 9	24220 VALDERAS	03	24 2005 012902143	0505 0505	275,50
0521	07 241006717332	CANONIGA CANONIGA RUBEN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012848589	0505 0505	275,50
0521	07 241006999743	PRADA FERNANDEZ ALBERTO	CL OBISPO OSMUNDO 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012848791	0505 0505	342,52
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2005 012903759	0505 0505	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 010696910	1204 1204	270,13
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011436837	0105 0105	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011606686	0205 0205	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011890414	0305 0305	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011984279	0405 0405	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011984380	0505 0505	275,50
0521	07 241008883563	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012850209	0505 0505	296,29
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012852229	0505 0505	279,61
0521	07 241010628149	MERINO CUEVAS TAMARA	PZ HUERTAS 7	24010 TROBAJO DEL	06	24 2002 010281287	0101 0301	16,21
0521	07 241010628149	MERINO CUEVAS TAMARA	PZ HUERTAS 7	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012906082	0505 0505	275,50
0521	07 241013090232	RODRIGUEZ FERNANDEZ ELEN	CL EL JARDIN 6	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012854451	0405 0405	275,50
0521	07 241013939384	BORGES GONCALVES ARCELIN	CT ADANERO GIJON S/N	24293 ALBIRES	03	24 2005 012908409	0505 0505	275,50
0521	07 280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500 VILLA FRANCA	03	24 2005 012857582	0505 0505	279,61
0521	07 280406408671	RODRIGUEZ GUERRA MARIANO	CL REAL S/N	24720 MURIAS DE PE	03	24 2005 012910328	0505 0505	342,52
0521	07 290048184418	GONZALEZ MARTINEZ JOSE J	CT VALLADOLID/CLUB G	24290 MATALLANA DE	03	24 2005 012911035	0505 0505	279,61
0521	07 320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012858693	0505 0505	275,50
0521	07 331013238210	PEREZ CARRO AROA	CL JORGE DE MONTEMAY	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012912146	0505 0505	214,02
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	CL SIERRA PAMBLEY 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012860414	0505 0505	275,50
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2005 012810904	0505 0505	30,96
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 012861525	0505 0505	279,61
0521	07 470027428246	RONDA CASADO JESUS MARIA	PZ MAYOR	24414 CAMPO	03	24 2005 012861626	0505 0505	275,50
0521	07 470037441777	RIO LLAMAZARES ALFONSO	CL LA SERNA 16	24870 ERCINA LA	03	24 2005 012914065	0505 0505	275,50
0521	07 471011247959	ALONSO PEREIRA PATRICIA	CL LAS TAPIAS 2	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 012861828	0505 0505	275,50
0521	07 500077940628	MALANDRA VILLOTA MARIA T	PZ SAN MARCOS 2	24002 LEON	03	24 2005 012814136	0505 0505	431,99

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031055649837	ROM — YACINE	CL LA IGLESIA	24889 CEGO AL	03	24 2005 013386941	0205 0205	49,56
0611	07 041019406173	EL MANSOURI — HASSAN	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 011915874	0205 0205	35,80
0611	07 041019406173	EL MANSOURI — HASSAN	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 012218089	0305 0305	82,60
0611	07 041019406173	EL MANSOURI — HASSAN	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 012726028	0405 0405	82,60
0611	07 170050330907	FERNANDEZ FERNANDEZ GREG	CL PEDRO PONCE DE LE	24320 SAHAGUN	03	24 2005 012218695	0305 0305	77,09
0611	07 170050330907	FERNANDEZ FERNANDEZ GREG	CL PEDRO PONCE DE LE	24320 SAHAGUN	03	24 2005 012726735	0405 0405	82,60
0611	07 240027149065	ESPEO GIL ONESIMO	CL ESTACI>N DE SANTA	24330 VALDEARCOS	03	24 2005 011260217	0105 0105	82,60
0611	07 240027149065	ESPEO GIL ONESIMO	CL ESTACI>N DE SANTA	24330 VALDEARCOS	03	24 2005 011917389	0205 0205	82,60
0611	07 240027149065	ESPEO GIL ONESIMO	CL ESTACI>N DE SANTA	24330 VALDEARCOS	03	24 2005 012219103	0305 0305	82,60
0611	07 240027149065	ESPEO GIL ONESIMO	CL ESTACI>N DE SANTA	24330 VALDEARCOS	03	24 2005 012727543	0405 0405	82,60
0611	07 240043878333	MALLO MORAL PEDRO	CL LAS TRUCHAS 1	24400 CUATROVIENTO	03	24 2005 012211423	0305 0305	85,12
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	AV SANTIAGO APOSTOL	24231 ONZONILLA	03	24 2005 011902942	0205 0205	71,58
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	AV SANTIAGO APOSTOL	24231 ONZONILLA	03	24 2005 012205460	0305 0305	82,60
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	AV SANTIAGO APOSTOL	24231 ONZONILLA	03	24 2005 012713092	0405 0405	82,60
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 011092586	1204 1204	79,03
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 01272947	0105 0105	82,60
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 011928810	0205 0205	82,60
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 012230318	0305 0305	82,60
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2005 012740677	0405 0405	82,60
0611	07 241007645195	MONTEIRO — DOMINGOS PA	CL NO CONSTA	24878 SAN BARTOLOM	03	24 2005 011095519	1204 1204	79,03
0611	07 241007645195	MONTEIRO — DOMINGOS PA	CL NO CONSTA	24878 SAN BARTOLOM	03	24 2005 011275775	0105 0105	22,02
0611	07 241009157890	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL PARQUE DEL TEMPLE	24400 POFERRADA	03	24 2005 012214857	0305 0305	82,60
0611	07 241010770821	VELASCO SUAREZ JESUS MAN	CL SAN LORENZO 19	24836 MATA LLANA DE	03	24 2005 011097337	1204 1204	79,03
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2005 011097640	1204 1204	79,03
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2005 011277290	0105 0105	82,60
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2005 011932749	0205 0205	82,60
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2005 012744721	0405 0405	82,60
0611	07 241013282616	NINOVA — IVELINA KRUMO	CL SANTA MARIA 1	24237 TORAL DE LOS	03	24 2005 011933961	0205 0205	82,60
0611	07 241013674050	MARIÑO PARCO OSWALDO MAR	CL BARRIENTOS ___S/N	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2005 011098852	1204 1204	79,03
0611	07 241013674050	MARIÑO PARCO OSWALDO MAR	CL BARRIENTOS ___S/N	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2005 011278910	0105 0105	82,60
0611	07 241013674050	MARIÑO PARCO OSWALDO MAR	CL BARRIENTOS ___S/N	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2005 011934163	0205 0205	82,60
0611	07 241013674050	MARIÑO PARCO OSWALDO MAR	CL BARRIENTOS ___S/N	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2005 012236075	0305 0305	82,60
0611	07 241013674050	MARIÑO PARCO OSWALDO MAR	CL BARRIENTOS ___S/N	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2005 012746034	0405 0405	82,60
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI — MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2005 011098953	1204 1204	79,03
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI — MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2005 011279011	0105 0105	82,60
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI — MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2005 011934264	0205 0205	82,60
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI — MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2005 012236176	0305 0305	82,60
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI — MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2005 012746135	0405 0405	82,60
0611	07 241013893918	SLAVCHOVA NIKOLOVA MARIE	AV DE GALICIA 82	24400 POFERRADA	03	24 2005 011914258	0205 0205	60,56
0611	07 241013893918	SLAVCHOVA NIKOLOVA MARIE	AV DE GALICIA 82	24400 POFERRADA	03	24 2005 012216574	0305 0305	82,60
0611	07 241013893918	SLAVCHOVA NIKOLOVA MARIE	AV DE GALICIA 82	24400 POFERRADA	03	24 2005 012724412	0405 0405	82,60
0611	07 241014052047	RADI — MOHAMED	CL NO CONSTA	24888 CABRERA DE A	03	24 2005 011279213	0105 0105	82,60
0611	07 241014052047	RADI — MOHAMED	CL NO CONSTA	24888 CABRERA DE A	03	24 2005 011934567	0205 0205	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 011099256	1204 1204	79,03
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 011279314	0105 0105	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 011934668	0205 0205	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 012236782	0305 0305	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASTEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 012746943	0405 0405	82,60
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011280425	0105 0105	66,07
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011935476	0205 0205	82,60
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012237489	0305 0305	82,60
0611	07 241014681436	ASENOV — YULIAN MANCHE	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012747751	0405 0405	82,60
0611	07 241014738828	ZLALEG — NOUREDINE	CL DEL BARRERO 17	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2005 012238095	0305 0305	49,56
0611	07 241014787631	BENYAHYA — IKHLEF	CL EL MERCADO 1	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 012238402	0305 0305	82,60
0611	07 241014787631	BENYAHYA — IKHLEF	CL EL MERCADO 1	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 012748660	0405 0405	30,29
0611	07 241014824310	ZAAOATI — ABDELGHANI	CL REAL 34	24225 PALANQUINOS	03	24 2005 011281839	1204 1204	60,59
0611	07 241014824310	ZAAOATI — ABDELGHANI	CL REAL 34	24225 PALANQUINOS	03	24 2005 011281940	0105 0105	57,82
0611	07 241014860884	LHOUARI — HAMID	CL EL BARRERO 17	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2005 012749468	0405 0405	55,07
0611	07 241014958490	KALOYANOV RADOSLAVOV RAD	CL LA CHOPERA 8	24237 TORAL DE LOS	03	24 2005 011102791	1204 1204	18,44
0611	07 241014981227	ASENOV — KIRO MANCHEV	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011102993	1204 1204	79,03
0611	07 241014981227	ASENOV — KIRO MANCHEV	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011283455	0105 0105	82,60
0611	07 241014981227	ASENOV — KIRO MANCHEV	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011937904	0205 0205	82,60
0611	07 241015139053	CLAROS CASTRO DARCY OSMA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 POFERRADA	03	24 2005 011077735	1204 1204	79,03
0611	07 241015139053	CLAROS CASTRO DARCY OSMA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 POFERRADA	03	24 2005 011257082	0105 0105	82,60
0611	07 241015204529	GEORGIEVA MARINOVA MARIY	CL EL MOLINO	24888 VEGA DE ALMA	03	24 2005 011939015	0205 0205	82,60
0611	07 241015204529	GEORGIEVA MARINOVA MARIY	CL EL MOLINO	24888 VEGA DE ALMA	03	24 2005 012241129	0305 0305	82,60
0611	07 241015430659	LMOUDDAN — HICHAM	PZ SAN NICOLAS	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 011103805	1204 1204	79,03
0611	07 241015651234	HADDAJI — HASSAN	CL POZO VILLA S/N	24330 SANTAS MARTA	03	24 2005 011906073	0205 0205	35,80
0611	07 241015856752	ASENOV — PETKO MILADEN	CL MAYOR 12	24237 TORAL DE LOS	03	24 2005 012752502	0405 0405	82,60
0611	07 341003566886	EL AMRAQUI — EL HABIB	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 011941338	0205 0205	35,80
0611	07 341003566886	EL AMRAQUI — EL HABIB	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 012245371	0305 0305	82,60
0611	07 341003566886	EL AMRAQUI — EL HABIB	CL CARRETERA 7	24171 VILLAVERDE D	03	24 2005 012755330	0405 0405	82,60
0611	07 361028612759	WAPSA — JAN OTTO	CL LA VENTA 7	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2005 011079654	1204 1204	57,96
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 011106734	1204 1204	79,03
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 011287701	0105 0105	82,60

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 011941944	0205 0205	82,60
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	CL FINCA VALDELAGUNA	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 012245977	0305 0305	55,07
0611	07 471013019625	ILIEVA ASENOVA BISTRA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011942550	0205 0205	52,31
0611	07 471013019625	ILIEVA ASENOVA BISTRA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012246482	0305 0305	82,60
0611	07 471013019625	ILIEVA ASENOVA BISTRA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012756542	0405 0405	30,29
0611	07 471013019928	YULIYANOV MANCHEV EMIL	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011288307	0105 0105	41,29
0611	07 471013019928	YULIYANOV MANCHEV EMIL	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011942651	0205 0205	82,60
0611	07 471013019928	YULIYANOV MANCHEV EMIL	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012246583	0305 0305	82,60
0611	07 471013019928	YULIYANOV MANCHEV EMIL	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 012756643	0405 0405	82,60
0611	07 501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUELARIAS_CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2005 011079957	1204 1204	79,03
0611	07 501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUELARIAS_CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2005 011258496	0105 0105	82,60
0611	07 501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUELARIAS_CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2005 011915571	0205 0205	82,60
0611	07 501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUELARIAS_CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2005 012217887	0305 0305	82,60
0611	07 501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUELARIAS_CORT	24378 GRANJA DE SA	03	24 2005 012725826	0405 0405	82,60

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D	03	24 2005 012726230	0405 0405	144,26
0721	07 240035340818	NOGUEIRO GARCIA ELVIRA	CL LAS MATAS 3	24442 CARUCEDO	03	24 2005 012718954	0405 0405	144,26
0721	07 240061200715	VELASCO FERNANDEZ MANUEL	CL FUENTE DEL OBISPO	24689 MILLARO DE L	03	24 2005 012740980	0405 0405	176,04

RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

0911	10 24004555632	MINAS DEL BERNESGA,S.L.	LG LLANOS DE ALBA-CL	24640 ROBLA LA	02	24 2005 011631342	0190 1290	11.080,31
0911	10 24004781055	CHACHERO HERMANOS, S.A.	AV VALDES 8	24374 CEREZAL DE T	02	24 2005 011965485	0190 0290	272,35
0911	10 24103473315	TRABAJOS SERVICIOS Y AUX	AV LA CONSTITUCION 4	24850 BOÑAR	04	24 2005 005006040	0103 0403	3.606,08

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24001006947	FERNANDEZ ALVAREZ ALFRED	AV SAN ROQUE 34	24398 CALAMOCOS	03	24 2005 012705820	0405 0405	158,00
1211	10 24102617287	LIN — AIYAN	TR REYES CATOLICOS 4	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012706022	0405 0405	158,00
1211	10 24103369342	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL JUSTICIA 4	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 012710870	0405 0405	79,01
1211	10 24103784826	GONZALEZ CUETO FACUNDO	AV FERNANDO DE CASTR	24320 SAHAGUN	03	24 2005 012711577	0405 0405	100,07
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012706729	0405 0405	158,00
1211	10 24103850504	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL EL PUERTO 1	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 010459763	1104 1104	151,19
1211	10 24104066934	CASTRO FRAGA RAMONA	AV LA PUEBLA 46	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012707840	0405 0405	158,00
1221	07 241014858157	RAMIREZ ROSA ALIDA	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012704507	0405 0405	158,00
1221	07 241015106317	SUAREZ ROSA ANGELA	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012705012	0405 0405	158,00

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241011816704	GRANDE BLANCO JOSE	SIN SEÑAS	24857 COFI AL	08	24 2005 011049342	0102 1004	4.436,69
				28				441,60 euros

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARMÉ	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	02	24 2005 013960453	0505 0505	613,62
0111	10 24102118951	FAMINOR,S.L.	LG POLIGONO INDUSTRI	24640 ROBLA LA	21	24 2005 000014883	0904 0405	4.046,53

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102118951	FAMINOR,S.L.	LG POLIGONO INDUSTRI	24640 ROBLA LA	04	24 2005 005084448	0904 0405	600,00
0111	10 24102794012	BACHEBAR,S.L.	CL LANCIA II	24004 LEON	02	24 2005 010988112	1204 1204	1.163,16
0111	10 24102794012	BACHEBAR,S.L.	CL LANCIA II	24004 LEON	02	24 2005 013667635	0705 0705	400,44
0111	10 24102912028	CONSTRUCCIONES LEON 2010	AV ORDOÑO II 6	24001 LEON	21	24 2005 000015388	0301 0202	7.727,25
0111	10 24102915967	INSTALACIONES FONCALBI,	AV VILLAMARTIN 17	24550 VILLAMARTIN	21	24 2005 000017816	1104 0505	3.709,94
0111	10 24102915967	INSTALACIONES FONCALBI,	AV VILLAMARTIN 17	24550 VILLAMARTIN	04	24 2005 005104353	1104 0505	1.200,00
0111	10 24103373786	FERNANDEZ DIEZ JORGE	CL JUAN CARLOS 17	24750 BAÑEZA LA	21	24 2005 000017311	0305 0605	1.701,66
0111	10 24103373786	FERNANDEZ DIEZ JORGE	CL JUAN CARLOS 17	24750 BAÑEZA LA	04	24 2005 005100212	0305 0605	1.200,00
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/Nº	24882 VALDERRUEDA	03	24 2005 012672777	0405 0405	3.149,59
								64,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN 001 - VALLADOLID

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA estando exento del pago de la tasa de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11,2, pado. B de la Ley 5/02, de 4 de abril, reguladora de los Boletines oficiales de la Provincia, el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por M. del Carmen García González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Vecinal de Cerezales del Condado de 19/12/2004, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001527/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Valladolid, a 9 de noviembre de 2005.-El Secretario (ilegible).

8867

22,40 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24009 2 0306306 /2005

Procedimiento JUICIO VERBAL 690 /2005

Sobre OTRAS MATERIAS

De MUEBLES VILLARENTE

Procurador/a Sr/a. MARIA LUZ BAÑOS VALLEJO

Contra D/ña ISMAEL FERREIRO FERNANDEZ

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

DON MÁXIMO PÉREZ MODINO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN.

DOY FE: Que en los Autos de JUICIO VERBAL 690/05 número seguidos en este Juzgado a instancia de JOSE LUIS SEARA DELGADO (MUEBLES VILLARENTE) contra ISMAEL FERREIRO FERNÁNDEZ hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 6

LEÓN

SENTENCIA: 00254/2005

LA ILMA. SRA. DOÑA MARÍA VICTORIA ORDÓÑEZ PICÓN, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN Y SU PARTIDO, el día veintisiete de septiembre de dos mil cinco ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA N° 254

En el juicio verbal n° 690 de 2005 instado por DON JOSÉ LUIS SEARA DELGADO ("MUEBLES VILLARENTE"), representado por la Procuradora doña Mª Luz Baños Vallejo y dirigido por la Letrada D Itxaso Jaureguizar Marina, frente a DON ISMAEL FERREIRO FERNANDEZ, en rebeldía procesal.

FALLO

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Baños Vallejo, en nombre y representación de DON JOSE LUIS SEARA DELGADO ("MUEBLES VILLARENTE") contra DON ISMAEL FERREIRO FERNANDEZ, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de MIL OCHOCIENTOS EUROS, más el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado ISMAEL FERREIRO FERNANDEZ en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en LEON, a veinticinco de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9771

38,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN ANDRÉS

La Comunidad de Regantes de "San Andrés", de Reyero (León), acuerda constituirse y a tal fin, convoca a Junta General a todos los interesados y usuarios, en el aprovechamiento de las aguas, quienes habrán de reunirse en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, en el Salón de la localidad, para fijar las características y naturaleza de la misma, así como para proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse en adelante.

Reyero, 11 de noviembre de 2005.-El Presidente en funciones, César Álvarez Fernández.

8851

8,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006